



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 31 ENE 2019

DECRETO EXENTO N° 178

II

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **CONSTRUCTORA ANGOL LIMITADA**, RUT n° 76.920.982-4 domiciliado en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 14 de fecha 21 de enero de 2019.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **CONSTRUCTORA ANGOL LIMITADA**, Patente Comercial de **CONSTRUCTORA, OBRAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION**, en el local ubicado en **Teniente Hernán Merino n° 272** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/dam.  
Distribución:

- Constructora Angel Limitada.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Transparencia.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)

*"El Angol que todos queremos"*